

SECRETARÍA: Manizales, 26 de septiembre de 2022. A despacho de la señora Juez paso el presente proceso para resolver sobre el poder otorgado por el representante legal de la PRECOOPERATIVA GO-CRECE al nuevo abogado.

Sírvase proveer.



HENRY MARTINEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se reconoce personería judicial amplia y suficiente al Dr. JHON JAIRO BELTRAN OSPINA portador de la T.P. No. 354010 C.S.J., para seguir representando a la PRECOOPERATIVA GO-CRECE en este proceso ejecutivo, con el poder otorgado al abogado BELTRAN OSPINA se entiende por revocado el poder concedido inicialmente al abogado NÉSTOR ALFREDO YEPES PÁEZ.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64b716ede225674f5c378d515b391d8316ccb1b276628b6a193f54b480ea5010**

Documento generado en 26/09/2022 11:03:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>